ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/1364/2018
BITÁCORA: 07/DK-0033/02/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 07 FEB 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Febrero de 2018

ESTELA PEREZ PATISHTAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERERÍA Y CARBONERÍA ESTELA PÉREZ PATISHTAN" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0596/2015 de fecha 09 de Febrero de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-EST-001/15** ubicado en Calle Los Laureles 18 A Barrio 10 de Mayo C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	109	113	18069976	18069980

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 019 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0033/02/18
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO